

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1990.-

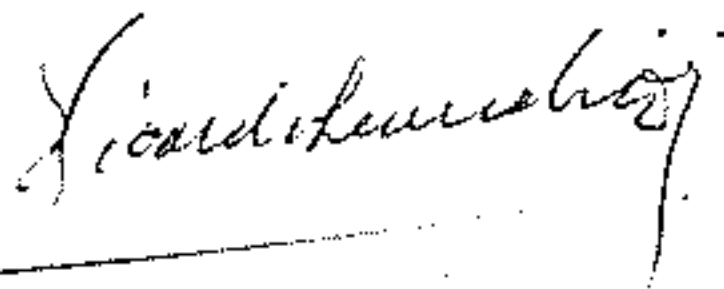
Vistas las presentes actuaciones por las que el señor Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Carlos M. Pereyra González, solicita reintegro de gastos por la mudanza de sus muebles y enseres personales desde la ciudad de San Luis -en la que desempeñaba el cargo de Juez Federal- hasta su actual sede y teniendo en cuenta las razones expuestas por el petionario a fs. 9/10,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a reintegrar al Dr. Carlos M. Pereyra González la suma de AUSTRALES TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (A 3.500.000.-), por los gastos de mudanza de muebles y enseres personales efectuada desde la ciudad de San Luis hasta la de Mendoza.-

2º) Afectar el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)